

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7431 *DESUR AGRÍCOLA, S.A.L.*

Anuncio de reducción de capital por amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil DESUR AGRÍCOLA, S.A.L., con domicilio social en Málaga, calle Licurgo, número 42, provista de CIF. A29518099, celebrada en fecha 15 de octubre de 2021, adoptó, por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción de capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 135.465,40 euros, mediante la amortización de 2.254 acciones propias (números 1 a 45; 56 a 250; 501 a 750; 911 a 1302; 1803 a 2390; 2859 a 3091 y 3636 a 4186 todas ellas inclusive) de un valor nominal por acción de 60,10 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado en su momento por la Junta General.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de Capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos Sociales, que tendrá en lo sucesivo el siguiente tenor literal:

"Artículo 7.- El capital social se cifra en 140.994,60 euros, totalmente desembolsado, dividido en 2.346 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.346, ambas inclusive".

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Málaga, 5 de noviembre de 2021.- El Administrador único, Alejandro Jolin Tamayo.

ID: A210059481-1